



# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion 39.

Mahon, Mártes 26 de Septiembre de 1893.

Año XXII. Núm. 6.108.

## El impuesto

### SOBRE CARRUAJES DE LUJO

#### REAL ORDEN ACLARATORIA

Pronto ha contestado el señor ministro de Hacienda á las consultas que se le han hecho sobre este nuevo gravamen, cuya reglamentacion ha suscitado tantas quejas. Ya publica la «Gaceta» una real orden contestando á dichas consultas y aclarando algunos puntos dudosos.

Pocas son las concesiones que se hacen por esta real orden: la mas importante es excluir de la categoria de carruajes de lujo los que usan los propietarios agricolas para visitar sus fincas, siempre que no sean, por su construccion y su forma, verdaderos carruajes de aquella clase.

Otra aclaracion importante es que el precinto de los carruajes que no tributen, se colocará de modo que no estorbe su aseo y limpieza.

Hé aquí el texto de esta importante resolucion ministerial:

Ministerio de Hacienda.—Real orden.—Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas á este ministerio por varios dueños de establecimientos de coches de lujo, en solicitud de que se reformen ó aclaren los arts. 6.º y 9.º de la Instruccion provisional del impuesto sobre carruajes de lujo de 12 de agosto próximo pasado, así como las consultas formuladas por algunos delegados de Hacienda acerca de la inteligencia de los arts. 3.º, 4.º y 9.º de la misma, y por el delegado de Hacienda de Cadiz, respecto á si es exigible el impuesto en en la plaza de Ceuta:

Considerando que el art. 9.º de la instruccion reconoce y consagra el principio de que el impuesto ha de ser satisfecho por quien use y disfrute los carruajes, si bien encomienda á los alquiladores el cuidado de percibirlo y la obligacion de satisfacerlo á la Hacienda:

Considerando que si bien estos procedimientos han sido empleados por la Administracion en algunos casos, como, por ejemplo, el de la contribucion de inmuebles, sobre los censos, la aplicacion de los mismos en el caso de que se trata podría variar alguna vez la incidencia del impuesto, haciéndolo recaer sobre los industriales que ya en este concepto contribuyen al levantamiento de las cargas públicas:

Considerando, sin embargo, que la complicidad ó participacion de estos mismos industriales en la ocultacion ó fraude que cometan les verdaderos contribuyentes, debe hacerles responsables al Tesoro de las cuotas que, con su concurso, se hubiese intentado defraudar:

Considerando que no en todas las provincias existen las mismas costumbres que en esta corte respecto al abono de carruajes, y, por tanto, la subsis-

tencia de la obligacion de anticipar el impuesto constituiria un doble gravamen para los alquiladores, lo cual no es el propósito de la ley ni de la instruccion:

Considerando, respecto á la exencion consignada en el art. 4.º, que solo es justo que se amparen á ella los individuos del Cuerpo Consular de las naciones que concedan idéntica prerrogativa á los consules de España, y que realmente solo alcanza á los que tengan por única condicion social la representacion de los intereses de la nacion que les haya nombrado para tales cargos, pero no puede ser extensiva á las personas, sean nacionales ó extranjeras, que ejerciendo industrias ó el comercio, desempeñan por incidencia agencias consulares, que, por lo general, son nombramientos de indole puramente honorífico:

Considerando que si bien los carruajes de que se sirven los reverendos arzobispos y obispos, en cuanto tienen por objeto la práctica de la Santa pastoral visita, no pueden ser considerados como materia imponible, atendida la indole del impuesto, deben quedar sometidos á la regla general desde el momento en que reciben otra aplicacion ó contribuyan á la mayor comodidad y recreo de sus dueños:

Considerando en cuanto á los carruajes propios ó abonados que usan los médicos que ejercen en las capitales de provincia y poblaciones de gran vecindario, que son indudablemente un signo de riqueza y lujo, sin que pueda excusarles del tributo la consideracion de que por él suele á veces fijarse la cuota de contribucion industrial, ya porque la contribucion territorial que satisfacen no exime á los propietarios del impuesto de que se trata, siquiera deban á la importancia de sus rentas la fortuna de usar el carruaje, ya también porque la posibilidad de elevar las cuotas dentro de las clases agremiadas para el pago de la contribucion industrial no es bastante para gravar la riqueza que representa y aún ostenta el uso del carruaje de lujo:

Considerando que no sucede otro tanto con relacion á los médicos de partido que por razon de su cargo tienen que atender á uno ó mas pueblos del mismo, y, por tanto, estos, como los curas párrocos que ejercen por obligacion su sagrado ministerio en mas de un pueblo, han menester de un vehiculo para la mas pronta prestacion de sus auxilios:

Considerando que el alcance de la exencion consignada en la segunda parte del art. 3.º, si bien no es facil definir con precision los usos y costumbres de la localidad, las clases de carruajes que se usen, la distancia de las propiedades agricolas é industriales, son otros tantos signos para determinar si un carruaje se emplea por necesidad impe-

riosa ó por comodidad, recreo ú ostentacion, pero que, como regla general, es de equidad eximir del impuesto al carruaje que un propietario ó industrial necesita para la visita de sus propiedades, sea cualquiera la clase de aquel, siempre que no tenga la condicion exclusiva de coche de lujo, tal y como se entiende en la vida social, y que el que solicite tal exencion justifique satisfacer la contribucion territorial ó industrial correspondiente, y que por el caballo ó caballos que use pague igualmente la señalada en la tarifa 5.ª, clase 8.ª, núm. 29, que corre unida al reglamento de 11 de abril último:

Y considerando que las condiciones excepcionales de la plaza de Ceuta aconsejan no hacer exigible este impuesto, del mismo modo que no lo son los de territorial, industrial, consumos y otros;

El rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reinó, se ha servido resolver:

Primero. Que lo dispuesto en el artículo 9.º de la instruccion provisional de 12 de agosto último, se entienda únicamente aplicable á los alquiladores de carruajes de lujo que no den á la Administracion de Hacienda conocimiento de los contratos de alquiler que hubiesen hecho dentro de los ocho dias siguientes á su celebracion ó que omitieren la presentacion en plazo de quince dias, á contar de la publicacion de esta real orden, de la relacion de abonos ó alquileres que tuviesen contratados, expresando el nombre, domicilio y circunstancias de los arrendatarios ó abonados, cualquiera que sean las condiciones del alquiler ó abono. Dichas relaciones y partes singulares se publicarán trimestralmente en la «Gaceta de Madrid» y periódicos oficiales de la respectiva provincia.

Segundo. Que la Administracion liquide y recaude directamente el impuesto de los abonados ó arrendatarios comprendidos en las relaciones y partes singulares á que se refiere la regla precedente, y solamente pueda percibirlo de los alquiladores respecto de aquellos carruajes de cuyo alquiler ó abono no se hubiese dado relacion ó conocimiento en tiempo oportuno.

Tercero. La exencion concedida á los consules en el art. 4.º, solo es aplicable á los de las naciones que otorguen igual beneficio á los de España en los respectivos paises; pero no será extensiva á los españoles que tengan representacion consular de otras potencias, ni á los españoles ó extranjeros que á la vez ejerzan el comercio ó la industria en nuestro territorio.

Cuarto. Los carruajes que usen los reverendos arzobispos y obispos para verificar la Visita pastoral, serán exceptuados del impuesto, siempre que no se empleen al mismo tiempo para

comodidad, recreo ú ostentacion en las poblaciones en que estén situadas las diócesis, en cuyo caso quedan obligados al impuesto, como asimismo si se usan distintos carruajes para uno y otro servicio.

Quinto. Los carruajes propios ó abonados que usen los médicos en las capitales de provincia y poblaciones de gran vecindario, se hallan comprendidos en el impuesto, pero quedan exentos los de los médicos de partido y curas párrocos que ejercen por obligacion sus respectivos ministerios en mas de un pueblo, siempre que no usen otros carruajes que los que tengan destinados á la prestacion de sus auxilios.

Sexto. La exencion concedida en la segunda parte del art. 3.º, se entenderá, por regla general, aplicable á los carruajes, sea cualquiera su clase, que usen los propietarios de fincas no situadas en las capitales de los distritos municipales á que pertenezcan, ó los industriales que tengan sus fábricas ó artefactos fuera también del casco de las poblaciones respectivas, siempre que el coche de que hagan uso no tenga la exterioridad y ornamentacion característica del verdadero lujo, y que sus dueños justifiquen que, por las expresadas propiedades ó industrias, satisfacen las respectivas contribuciones territorial ó industrial, y por los caballos que dediquen á este servicio la cuota asignada en la tarifa 5.ª, clase 3.ª, núm. 29, aneja al reglamento de 11 de abril último; en la inteligencia de que solo uno de sus coches podrá disfrutar de esta exencion.

Séptimo. Los carruajes pertenecientes á los dueños de establecimientos de coches de lujo para alquilar, no están sujetos al precinto de que trata el art. 19, el cual se colocará respecto á los carruajes de los particulares obligados á dicho requisito de modo que no impida la limpieza y asco de los mismos.

Octavo. Que el impuesto de carruajes de lujo no es extensivo á la plaza de Ceuta.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 19 de setiembre de 1893.—Gamazo.

Sr. Director general de Contribuciones é Impuestos.»

Para mejor conocimiento de la resolucion número 6, advertimos que el núm. 29, de la clase tercera, tarifa quinta, dice así: «Caballerías que sin pertenecer al arrastre y tráfico, se usan principalmente por los mismos dueños para su comodidad ó regalo, exceptuándose las de curas párrocos y facultativos del arte de curar cuando asistan á poblaciones anexas. Pagarán: por cada caballería mayor, 18 pesetas; por cada caballería menor, 8»

## Maniobras navales

### EN EL LITORAL DE ALICANTE

La escuadra de instruccion, compuesta de dos divisiones, ha estado toda esta semana verificando maniobras en aguas de Alicante, siendo Santapola la base de operaciones.

La primera division la componen el acorazado «Pelayo», cruceros «Alfonso XII», «Isla de Cuba» y los torpederos «Barceló» y «Rigel», y la segunda de los cruceros «Reina-Regente», «Reina Mercedes», «Destructor» y torpederos «Habana» y «Ariete», con un personal de 2.500 hombres, 100 cañones, 40 de tiro rápido, y 10 de desembarco y 24.000 toneladas de desplazamiento. La manda el contralmirante Sr. Sanchez de Ocaña.

En esta semana han practicado los buques el primer período de las maniobras, el cual consiste en la determinación de velocidad, giro y diámetro táctico, datos importantes no solo para evolucionar con rapidez aprovechando el mayor gobierno de los barcos, sino tambien para atacar con el espolon y utilizar con ventaja el valor de la artillería y los torpedos.

Por la noche se han dedicado á practicar ejercicios de señales, zafarranchos de combate é incendio, descubiertas y rondas para la vigilancia de la escuadra. Todos estos buques, dotados de todos los adelantos hasta hoy dia conocidos, pueden presentar unas treinta embarcaciones menores artilladas con cañones Hokkuis y Hontoria y ametralladoras Nordenfelt, todo lo cual es indispensable para batir y proteger el desembarco en una costa enemiga.

Respecto á la marcha, todos los buques son superiores á 15 millas y el de mayor velocidad el «Destructor» que alcanza 23.

La division de torpederos salió el viérnes de Santapola evolucionando y navegando en línea de fila, órden natural, distancia un cable, con una velocidad de 14 millas, hácia Alicante, á la vista de cuyo puerto se hicieron las señales de «Activar los fuegos; Prepararse para salir; Levantar; Apique; Y ponerse en movimiento».

Fondearon despues en Alicante, en cuyo puerto les aguardaba inmenso gentío.

El resto de la escuadra era esperada tambien, preparando Alicante un brillante recibimiento á los marinos. El Ayuntamiento les recibirá en sesion de honor, les obsequiará con un banquete y dispondrá que por la noche haya iluminaciones y verbena extraordinaria en la Esplanada, preparándose en el Casino un gran baile.

## La Corte en San Sebastian

San Sebastian 20.—Adviértense en Palacio algunos preparativos para el regreso de la Corte á Madrid.

Aunque nada de positivo se sabe respecto á la marcha, todo hace presumir que se verificará el viaje para fines de mes, á no ser que el tiempo mejore, permitiendo prorrogar algunos dias mas la estancia de la familia Real en esta ciudad.

Mañana habrá en Palacio el almuerzo en honor de los grandes duques de Wladimiro, asistiendo las altas servidumbres.

Ha zarpado «El Conde de Venadito» para buscar refugio en el Puerto de Pasajes, en vista del mal tiempo y fuerte Noroeste que reina.

La infanta D.<sup>a</sup> Cristina, ya restablecida, ha paseado en coche.

San Sebastian 21.—S. M. la Reina ha desistido de celebrar la anunciada «Garden Party» en el palacio de Miramar, motivada tal resolucion por las tristes noticias de las inundaciones y del cólera.

S. M. la Reina tenia el propósito de que las invitaciones para dicha fiesta hubiesen sido muy numerosas.

Se está celebrando en Miramar el almuerzo en honor de los grandes duques. Estos ocupan los puestos de honor. La mesa está adornada con profusion de flores.

El gran duque Wladimiro emprenderá á fines de Septiembre una excursion á varias capitales de España.

Visitará Zaragoza, Barcelona y Palma de Mallorca.

La Reina-Regente ha paseado por la Zurriola para ver el espectáculo del mar, que era imponentísimo. El rompeolas estaba lleno de gente viendo el oleaje que se estrellaba contra la muralla. Las olas se elevaban, saltando mas de diez metros, y algunas caian sobre el público, que se regocijaba recibiendo chapuzones. Una ola se desplomó sobre dos señoritas muy elegantes, que quedaron como puede imaginarse.

Llegan aquí muchas personas que vienen de Bilbao huyendo del cólera. Hay muchos pedidos de casas.

## Las tormentas

Palencia 22.—Siguen llegando noticias desoosoladoras de los pueblos de Ampudia, Torremojon, Dueñas y otros, que han sufrido en los viñedos daños incalculables.

El primero de los referidos pueblos, que carece de carreteras, está incomunicado por las aguas.

El diputado á Cortes Sr. Rodriguez Lagunillas, y los diputados provinciales Sres. Cuadros, Calderon y Plaza han pedido al ministro de Fomento y al director general de Obras públicas que se construya la carretera del importante pueblo de Ampudia.

El proyecto de la carretera está aprobado desde hace tiempo. Si las obras empezaran, los pobres y desamparados habitantes de Ampudia tendrían trabajo que les permitiera atender á las más perentorias necesidades de la vida.

La comision provincial ha acordado hoy que todo el fondo consignado en presupuesto para calamidades se destine á socorrer á los perjudicados por las tormentas.

### UNA IGLESIA DESTRUIDA

Escriben de Carballada de Valdeorras dando cuenta de la destruccion de aquella iglesia parroquial, ocasionada, segun creencia general, por una chispa eléctrica.

A las tres proximamente de la mañana del dia 16, un hombre despertó al vecindario con las voces de ¡Fuego, fuego en la parroquia!

Pronto los vecinos todos acudieron á prestar auxilios, que eran inútiles. El fuego se había extendido tan rápidamente, que el templo ardía por sus cuatro costados.

Todos nosotros—dice el comunican-

te—impotentes para contener las inmensas lenguas de fuego, nos vimos reducidos á presenciar el triste espectáculo.

Pronto se hndió con ensordecedor estrépito la bóveda del templo. Por un momento no se vió sino humo y polvo, envolviendo gruesos pedazos de madera incendiados. Las llamas no tardaron en alumbrar de nuevo el siniestro.

Con peligro de sus vidas, algunos hombres, valiéndose de escaleras y cuerdas, penetraron en la sacristía por el espacio abierto al desprenderse el techo, pudiendo salvar los objetos que en ella se guardaban.

Lo que había en el templo fué pasto de las llamas

Las pérdidas, pues, han sido considerables.

El altar mayor y las imágenes eran de nueva construccion.

Los vecinos todos de Carballada de Valdeorras piensan abrir una suscripcion en varios pueblos de la provincia de Orense con objeto de construir la iglesia perdida hoy para el culto.

## Revolucion en la Argentina

Nueva-York 22.—Despachos de Valparaiso publicados en el «Heraldo» contienen interesantes noticias de Buenos-Aires.

La situacion de la República Argentina es muy grave.

Un batallon de las tropas federales que había sido enviado á Tucuman se unió á los insurrectos.

El presidente Peña insiste cerca de Ellauri para que éste acepte la presidencia, esperando por este procedimiento calmar á la oposicion.

El presidente de la república, Sr. Pellegrini, con 15.000 hombres, ha marchado por la línea férrea á Tucuman, con objeto de proceder á la pacificacion de la provincia.

Los insurrectos amenazan á Santiago del Estero.

De Córdoba telegrafian que el gobernador ha movilizado la guardia nacional.

Mas de treinta caracterizados radicales han sido hechos prisioneros y trasportados á bordo de los buques de guerra.

Las tropas de la provincia de Corrientes se han sublevado contra el gobierno.

Igualmente las cañoneras «República» y «Bermejo» de estacion en el rio Paraná, se han sublevado.

Los radicales han cortado la línea férrea para impedir que el presidente, Sr. Pellegrini, con los 15.000 hombres que le acompañan, pueda llegar á Tucuman.

## Telegramas

Paris 23.—Un despacho oficial de Rio-Janeiro dice que aquella ciudad conserva su aspecto habitual, y se halla provista por las vias terrestres, siendo inexacto que hayan faltado viveres. Añade que los rebeldes no se han apoderado de ningún punto del litoral, y mucho menos de Nitherog y Santos.

Dice tambien este despacho que las Cámaras continúan sus sesiones, y que se ha levantado el estado de sitio por creerlo innecesario. No ha sido suspen-

dida ninguna garantía.

Paris 23.—El Sr. Cánovas ha visitado á la reina doña Isabel, á la duquesa de Montpensier y al embajador de España Sr. Leon y Castillo.

El Sr. Sol y Ortega, que ha venido á consultar con el Sr. Ruiz Zorrilla, lleva instrucciones en el sentido de sostener á todo trance el retraimiento de la minoría republicana.

Dase como segura la fecha del 14 de noviembre para la apertura de las nuevas Cámaras.

Berlin 23.—Se acentúan las impresiones favorables á la reconciliacion del emperador con el príncipe Bismark.

Paris 23.—El Ayuntamiento de Paris ha concedido un crédito de 350,000 francos para los festejos en honor de los marinos rusos.

## Gacetilla

En la mañana de hoy han llegado á esta Ciudad en el vapor correo el Presidente de la audiencia provincial señor D. Joaquin Errazquin, los magistrados Sres Stern y Zabala y el abogado fiscal Sr. Llansó, al objeto de ver y fallar las causas señaladas para este cuatrimestre.

Tambien ha llegado en el propio vapor el notario de Alayor D. Mateo Jaime y Cervera.

Por telegrama particular sabemos que la Compañía de Navegacion «La Menorquina» ha adquirido en Barcelona el magnifico vapor «Cámara», que pertenecía á la Sociedad Espaliu y Compañía, antes Vinuesa y Compañía.

Dicho buque fué construido en 1875, desplaza 910 toneladas, su marcha oscila entre diez y once millas y cuenta con espaciosas cámaras de primera y segunda clase.

Con motivo de ser mañana la fiesta de San Vicente de Paúl, se celebrarán en la iglesia de San José las funciones religiosas que las Hermanas de la Caridad dedican anualmente á su ínclito fundador, y que van detalladas en la seccion correspondiente.

En relacion que pública el «Boletín Oficial» de individuos pertenecientes al ejército de Cuba á quienes se han liquidado uso alcances, figuran los siguientes nombres:

Luis Roig Mateu	65'94
Pedro Vaquer Oliver	41'10
Ricardo Ballester Vila	76'48
Salvador Alberti Vidal	61'48
Salvador Miralles Taberne	55'99

Nuestro amigo y paisano D. José R. Villalonga que fué escriturado como Mtro. de coros y suggeritore por la compañía de ópera que actuó en nuestro coliseo en la última temporada para dar algunas funciones en Canarias, terminada su mision, se encuentra hoy en Malaga con el cargo de Director de una distinguida compañía de ópera que actua en el Teatro Cervantes de aquella ciudad.

La riqueza urbana descubierta en esta provincia á consecuencia del Real decreto de 4 de Febrero último asciende á 42.001 pesetas 13 céntimos. Según el mismo decreto, ha de contribuir en la proporcion de 22'69 por ciento, y por lo mismo el liquido repar-

tido asciende á la suma de 9 530 pesetas 25 céntimos, pudiendo los Ayuntamientos, Juntas periciales y Comision de Evaluacion de la capital, aumentar en los repartos individuales, por razon de recargos municipales, hasta el 16 por ciento de la cantidad repartida para cupo del Tesoro, con inclusion del premio de cobranza del mismo recargo asignado á cada zona recaudatoria.

Por orden de la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion ha sido nombrado nuestro particular amigo D. Sebastian Femenias Vallorí, Interprete honorario de la Direccion de Sanidad de este puerto. Le felicitamos.

Se ha confirmado en definitiva el señalamiento provisional de 375 pesetas mensuales al concederse el retiro para esta ciudad, al comandante de infantería D. Rafael Alberti Seguí.

En la tarde de ayer fué detenido por los agentes de Vigilancia uno de estos vecinos por haber promovido escándalo en la vía pública y pegado á una mujer.

Segun vemos en la prensa palmesana desde ayer se impuso inspeccion sanitaria en aquel puesto á todos los buques que llegan al mismo.

Las Administraciones de Loterías de esta ciudad han recibido en el correo de hoy una segunda remesa de billetes para el sorteo que debe celebrarse en Madrid el dia 30 del actual.

Llegadas en el correo de hoy las listas oficiales del sorteo celebrado en Madrid el dia 20 del actual, han obtenido premio de 500 pesetas los números 1.748 y 27.732 despachados en la Administracion de loterías del Sr. Hernandez; y con igual premio el número 14 mil 499 despachado en el Estanco de la calle de la Arravaleta.

Relacion de los pasajeros llegados esta mañana de Palma en el vapor-correo «Menorca»:

D. Luis Feliu, Mateo Jaume, Lorenzo Fiol, Manuel Cautos, Federico Stern y dos mas, Joaquín Llansó, Antonio Serra, Antonio Faber y tres mas, Juana Quetglas, tres oficiales tres esposas y siete hijos, un soldado, Guillermo Caldes y Jesus M.<sup>a</sup> Sobrido.—Total 30.

## Noticias marítimas

### VAPORES TRASATLÁNTICOS

El «Reina María Cristina» salió de Habana el 20 con destino á Coruña.

El «Rabat» salió el 20 para Melilla del puerto de Cartagena.

El «Méjico» salió de la Habana el 20 para New-York.

El «Larache» llegó á Barcelona el 22 procedente de Cádiz.

El «Montevideo» llegó á Veracruz el 21 procedente de la Habana.

El «Ciudad Condal» salió de New-York el 21 para Santiago de Cuba.

El «Habana» salió de Colon el 21 para Santiago de Cuba.

El «Alfonso XIII» salió de La Coruña el 21 para Puerto-Rico.

El «Isla de Luzon» salió de Suez el 22 para Aden.

El «Isla de Mindanao» salió de Vigo el 22 para La Coruña.

En el puerto de Gibraltar son esperados los buques de guerra de la marina norte-americana «Chicago», «Bennington», «Enterpiese» y «Malabar», que deben recorrer varios puertos españoles.

—La escuadra inglesa que debe visitar los puertos de Italia, se compone de los siguientes buques: «Amphion», «Barham», «Collinwood», «Colossus», «Dreadnought», «Edinbourg», «Edgard», «Fearless», «Hawse», «Hood», «Inflexible», «Nilo», «Poliphemus», «Sandfly», «Sans Pareil», «Scouth», «Surprise» y «Trafalgar».

## Ultimas cotizaciones

### Banco de Mahon

Barcelona 25.—4 t.

4 por ciento Interior.	69'52
4 por ciento Exterior.	77'50
4 por ciento Amortizable.	77'37
Billetes Hip. de Cuba 1886	108'87
Id. id. id. 1890	96'95
Banco Hispano-Colonial.	00'00
Ferro-carril de Francia	00'00
Ferro-carril del Norte	32'50
Id. de Orense.	00'00
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	55'62
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	61'62
Obligaciones C. <sup>a</sup> Trasatlántica.	78'12

### Empeños del Casino Mercantil

Interior.	10 rs. vn. paga alcista
Exterior.	balde.

### Cambio Mahonés

Barcelona 26.—9'50 m.

4 por 100 Interior.	69'67
4 por 100 Exterior.	77'67
4 por 100 Amortizable.	77'75
Cubas 86.	108'85
Cubas 90.	00'00
Coloniales.	00'00
Ferro-carril Norte.	33'50

Madrid 26.—1 madrug

4 por 100 Interior.	69'60
París 4 por 100 Exterior.	64'09
Renta francesa 3 por 100.	00'00
Londres 4 por 100 Exterior.	00'00

### Oficial

Madrid 25.

4 por ciento Interior.	69'40
4 por ciento Exterior.	77'50
4 por ciento Amortizable.	77'70
Billetes Hipotecarios de Cuba	108'60
Acciones Banco de España	359'50
París á la vista.	00'00
Londres á la vista.	00'00
Londres 8 días vista.	00'00

## Calendario

Sale el sol 5 h. 52. Pónese 5 h. 50.

## 26

1580.—Nace en Madrid D. Francisco de Quevedo.

San Cipriano y Santa Justina vírgen, mártires

Santo de mañana.—Stos. Cosme y Damian mártires.

## Cultos

En la iglesia de San José, celébrase mañana con toda solemnidad la fiesta anual que las Hermanas de la Caridad dedican á su excelso Padre y Fundador el glorioso San Vicente de Paúl. Desde las 5 Misas rezadas, á las 7 Comunion general, á las 9 y media la Mayor que será á cuarteto y armonium, publicando las glorias del Santo, émulo de la Caridad, el Rdo. Sr. Cura-párraco del Cármen Por la tarde, al anocheecer se celebrará un piadoso y solemne ejercicio con esposicion de S. D. M., cantando los Padres nuestros y Gozos del Santo las mismas Hijas de San Vicente de Paúl, al fin adoracion de la veneranda Reliquia.

Jubileo de las Cuarenta-Horas, continúa en la parroquia de San Francisco de Asis, estando el Señor de manifiesto por la tarde desde las 6 hasta las 7 y media.

En Santa María, continúa por la noche el devoto Octavario consagrado á Nuestra Señora de la Merced en su capilla.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de las Gracias en la Concepcion.

## Observaciones Meteorológicas de hoy

	9 m.	3 t.
Baróm. á 0° en mm.	760'88	761'10
Termóm. seco . . . . .	24'6	21'4
Humedad relativa . . . . .	55	70
Direccion del viento . . . . .	O.	NE.
Clase id. . . . .	Brisa	Brisa
Estado de la atmósfera	Cumulus	Alt. Cum.
Tem. máx. á la sombra.	25'4	
Id. máx. al sol. . . . .	34'0	
Id. mínima . . . . .	18'2	
Id. id. irradiacion. . . . .	16'9	
Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km.	188	
Lluvia en id. en mm. . . . .	2'5	
Evaporacion en id. . . . .	2'64	
Ascenso del baróm. id.		
Descenso id. en id. . . . .		

## Movimiento del Puerto

Entrado el 26

De Palma vapor-correo «Menorca» capitán D. José Caldés con 16 trips. 30 pas. efectos y la correspondencia.

Despachados el 26

Para Barcelona vapor «La Giraldá» capitán D. José Nuchera con 36 trips. y carga general.

Para Palma balandra «San Miguel» capitán D. Bartolomé Roca con 6 trips. y trigo.

## Matadero

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Dia 18.—1 vaca, 186 kilos, Algendar de Antonio; 1 id., 141, Palma; 2 terneros, 145, id.; 1 ternera, 121, Canesia; 1 carnero, 14, estancia Biniaxa; 3 id., 60, Palma, y 3 id., 35, Se Turreta.

Dia 19.—1 vaca, 138 kilos, S'Alairó; 1 ternero, 113, Canesia; 3 id., 343, Palma; 2 terneras, 227, Vuimenó de Juan (Alayor); 3 carneros, 40, Palma, y 2 id., 39, Se Turreta.

Dia 20.—1 vaca, 140 kilos, huerto de Biniay; 1 ternero, 104, Son Errosa; 1 id., 132, estancia Son Perral; 1 id., 202, Binijemó; 1 ternera, 101, S'Alairó Vey; 3 carneros, 36, Palma; 1 id., 27, Curnia de Baix, y 1 id., 17, Juan Palliser.

## Anuncios oficiales

### ALCALDÍA DE MAHON

#### SANIDAD

El miércoles 27 del corriente á las cuatro y media de la tarde se vacunará, gratis á los pobres, en el Hospital Municipal de esta ciudad por el practicante del mismo Sr. Cursach.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Mahon 26 Septiembre de 1893.—D. Moysi.

## Telegramas

DE

### El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta ciudad)

Madrid 25.—8 n.

Han conferenciado con el Sr. Sagasta los ministros de la Guerra y de Gobernacion.

Mañana habrá Consejo de ministros preparatorio para el que ha de presidir la Reina que probablemente será el viernes.

El duque de Tetuan y los Sres. Linares, Rivas y Dánvila creen que el suceso de Barcelona obedece á un complot de los revolucionarios.

Madrid 25.—8,15 n.

El Fiscal del Tribunal Supremo ha recomendado al de la Audiencia de Barcelona que sean brevisimas las diligencias que se practiquen, y en el caso de que la jurisdiccion militar reclame el proceso que le presete su concurso facilitándole los procesos anteriores seguidos contra los anarquistas.

Madrid 25.—8'40 n.

Se ha agravado el general Sr. Perez Clemente, herido en el suceso de Barcelona.

El general Castellvi se ha levantado.

Ha sido detenido en Barcelona un ex-oficial de Artillería llamado Mollé.

El sugeto que arrojó los petardos ha negado que tenga cómplices.

Madrid 25.—9'10 n.

Ha sido denunciado el periódico «El País».

El Sr. Moret ha asegurado que proporcionará trabajo á los obreros durante el próximo invierno.

El marqués de Cerralbo llegará á esta Corte el dos de Octubre.

Se han presentado á inscribirse en matricula nuevos comerciantes en alcoholes.

Madrid 25.—11 30 n.

Ha sido imponente el entierro del guardia civil muerto en Barcelona á consecuencia de la explosion de los petardos.

Han asistido el Capitan General, el Obispo, los generales de la guarnicion, diputados y senadores.

El trayecto que ha seguido la fúnebre comitiva estaba ocupado por inmenso gentío.

Madrid 26.—9 m.

Barcelona.—Se han practicado escrupulosos reconocimientos en distintos domicilios de conocidos anarquistas, los cuales han sido detenidos por haberles encontrado varios documentos relativos á sus ideas y una bomba semejante á las que estallaron ayer, tres rollos de mecha y una caja de fulminantes.



## Solemne Funeral

Lo celebrará la iglesia de la Concepcion el juéves próximo, á la 7 de la mañana; consistiendo en Nocturno cantado, Misa solemne de Requiem, en la que se distribuirá la Sagrada Comunion, y Responso en sufragio de los difuntos cuyas familias han contribuido á la construccion de los nuevos altares.

(No se invita particularmente.)

## TEATRO PRINCIPAL

Gran Compañía lírica-cómica-gimnasta  
acrobata-mímica-dramática-cosmopolita

### DEBUT

el sábado 30 de los corrientes á las  
ocho y media

#### PRIMERA PARTE

Concierto lírico-serio-satírico por las  
primeras tiple:

## D.ª ANTONIA CATALÁN

D.ª Clotilde Teobaldo.—D.ª Lola Sau-  
mell (Chiquita española).—D.ª Angelina  
Ibañez.—D.ª Adelaida Astorga.—D.ª Inés  
García.—D.ª Margaux Catalán; todas en  
su repertorio francés, español é italiano,  
interpretando todos los géneros

Gran pareja de baile clásico español

## ASTORGA-MORENO

#### SEGUNDA PARTE

Sesion gimnástica y de toda suerte de  
equilibrios por la hermosa **MARGARITA**

## REINA DE LOS AIRES

#### TERCERA PARTE

Gran pantomima dramática en un acto  
y seis cuadros, puesta en escena con todo  
el aparato que requiere la obra por la  
Compañía **DAVIN HERMANOS**, cuyo  
título es:

## LOS PESCADORES DE VENECIA

bajo el siguiente

#### REPARTO

*Pierrod* —D. Augusto Davin.  
*Adolfo, pescador*.—D. Gustavo Davin.  
*Regente de Venecia*.—D. Angelus Marius.  
*Usurpador*.—D. José Mas  
*Príncipe heredero*.—D. José Calderé.  
*Capitan de Guardias*.—D. Fernando Ver-  
ges.

*Princesa Luisa*.—D.ª Anita Dusé.  
*Elena, pescadora*.—D.ª Carlota Davin.  
Damas y caballeros de la Corte, soldados,  
marineros, etc. etc.

Brillante orquesta compuesta de 16 pro-  
fesores.

Director general lírico

## D. Francisco Fiol

Representante de la Empresa

## D. J. E. Puig

Reggisseur, D. J. S.

ADVERTENCIAS: Al primer ensayo que  
será el viernes 29 podrán asistir las fami-  
lias de los señores abonados, para formar-  
se un juicio exacto de la bondad y moralidad  
del espectáculo y desmentir así el falso  
comentario que se ha echado á volar,  
convenciéndose que serán las funciones  
humorísticas y conmovedoras.

### Abono para 12 únicas funciones

todos los sábados, domingos, martes y jué-  
ves, empezando el 30.

Butaca con entrada y derecho

á ensayo. . . . . Ptas. 12  
Palcos platea sin id. con id. id. » 30  
Palcos 1.ª fila sin id. con id. id. » 40  
Palcos 2.ª fila sin id. con id. id. » 25  
Palcos 3.ª fila sin id. con id. id. » 15  
Entrada general. . . . . » 0'50

### Precios en taquilla

Butaca con entrada. . . . . Ptas. 1'50  
Palcos primeros. . . . . » 5'00  
Id. segundos. . . . . » 3'50  
Id. plateas. . . . . » 3'50  
Id. terceros. . . . . » 1'50  
Sillas. . . . . » 0'25  
Entrada general. . . . . » 0'50  
Niños y soldados. . . . . » 0'25

La Empresa tiene el deber de anunciar  
que no podrá prolongar la temporada de  
tres semanas por motivo de tener compro-  
misos contraídos con teatros del estran-  
gero.

Los bonos son transmisibles como igual-  
mente las entradas de una funcion para  
otra.

Se empezará siempre á las 8 y media en  
punto.

La Empresa.

NOTA: A los señores abonados á la tem-  
porada anterior se les reservarán sus res-  
pectivas localidades hasta el 29 á las doce  
del día.



## LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

En virtud de acuerdo de la Junta de Go-  
bierno se hace público que «La Menor-  
quina» se obliga á admitir sin descuento  
alguno las obligaciones de 25 y 50 pesetas  
al 1 por 100 que los Sres. Goñalons, Car-  
reras y Comp.ª tienen emitidas.—Mahon  
23 de Septiembre de 1893.—P. A. de la J.,  
el Secretario, Miguel Llambias.—V.º B.,  
el Presidente, Ignacio Hernandez.

## Don Rigoberto Garcia Blanco,

Juez de primera instancia del Partido  
de Mahon.

En virtud del presente se sacan á públi-  
ca subasta por término de veinte días y por  
el respectivo tipo de su justiprecio, las dos  
fincas que se describirán embargadas á don  
Bartolomé y D.ª María Llopiz y Pons en  
los autos ejecutivos que contra los mismos  
sigue D. Francisco Timoner y Vidal, sob-  
re pago de cuatro mil pesetas, intereses y  
costas.

Una finca consistente en viña de exten-  
sion de dos barcillas y media equivalentes  
á veinte y siete áreas situada en el térmi-  
no de la villa de Alayor, en el camino  
nuevo, cerca del piedio Borrásus Nou en  
el parage denominado Limpá justiprecia-  
da en dos mil trescientas cincuenta pesetas.

Una casa con huerto situada en dicha  
villa de Alayor calle de Santa Rita número  
diez y ocho, cuya medida superficial se ig-  
nora, justipreciada en cinco mil doscientas  
cincuenta pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar en los  
estrados de este juzgado el día siete de Oc-  
tubre próximo venidero á las once de su  
mañana, con arreglo al pliego de condicio-  
nes que obra en poder del infrascrito actua-  
rio y el cual juntamente con los títulos de  
propiedad de las fincas que se subastan es-  
tarán de manifiesto en su Escribanía para  
que puedan examinarlos los licitadores, á  
los cuales se previene que para tomar par-  
te en la subasta deberán consignar en la  
mesa del Juzgado el diez por ciento del  
justiprecio de la finca en que se interesen  
y que no se admitirá postura que no cubra  
las dos terceras partes del expresado justip-  
recio.—Dado en Mahon á cuatro de Sep-  
tiembre de mil ochocientos noventa y tres.  
—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Licen-  
ciado, Juan Trémol, Esno.

## MÁRMOL

Se construyen toda clase de lápidas y  
panteones y estatuas en mármoles por Jo-  
sé Teixidó, calle Corribia núm. 29 y Som-  
brerers núm. 9.—Barcelona.



Confeitería de la Real Casa

En dicho establecimiento se acaba de fa-  
bricar el rico dulce de la estacion

### ARROPE

que se vende al módico precio de media  
peseta la libra de 400 gramos, con des-  
cuentos al por mayor.

En el mismo establecimiento se acaba  
de recibir un gran surtido de GALLETI-  
TAS á precios sumamente baratos, y el tan  
acreditado LUSTRE IMPERIAL propio  
para el planchado de la ropa, que su uso  
hace que la ropa que se plancha con él,  
mantenga mucho tiempo un fino lustre y  
sea al mismo tiempo un preservativo por  
la conservación de la ropa plancha con el  
LUSTRE IMPERIAL.

13, HANNOVER, 13

## MONEDAS DE ORO

Se compran toda clase pagando mucha  
prima en el

### CAMBIO MAHONES

8, INFANTA, 8.

## Para alquilar

Lo está la casa número 5 de la Pla-  
za del Retiro.

Para informes D. José Sintes Saura, hor-  
no y panadería, en la propia plaza.

Imp. de M. Parpal

## Administración de Loterías de

1.ª clase n.º 1 de Mahon.

Queda abierto el despacho de bi-  
lletes del sorteo que se ha de celebrar  
en Madrid el día 30 de Septiembre.

Ha de constar de dos series de 30  
mil billetes cada una al precio de 30  
pesetas el billete, divididos en déci-  
mos á 3 pesetas y distribuyéndose  
630.000 pesetas en 1.495 premios  
para cada serie, de la manera si-  
guiente:

	Pesetas
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
4 de	4.000
12 de	2.000
1173 de	300
	351.900

99 aprox. de 300 ptas. pa-  
ra los 99 núms. res-  
tantes de la centena  
del que obtenga el  
primer premio 29.700

99 aprox. de 300 pesetas  
cada una, para los 99  
números restantes de la  
centena que obtenga el  
segundo premio 29.700

99 de 300 ptas. para los 99  
números restantes de  
la centena del premio  
tercero 29.700

2 aprox. de 2.000 pts. pa-  
ra los números ante-  
rior y posterior al del  
premio mayor 4.000

2 id de 1.500 ptas. pa-  
ra los números anteri-  
or y posterior al del  
premio segundo 3.000

2 id. de 1.000 para el  
premio tercero 2.000

1495 630.000

Mahon 21 de Septiembre de 1893.—El  
Administrador, Diego de la Torre.

## YESO.

Un cajon de cien barras 2'50 pesetas.  
De venta en la imp. de Parpal.

## AL ESCUDO DE ESPAÑA

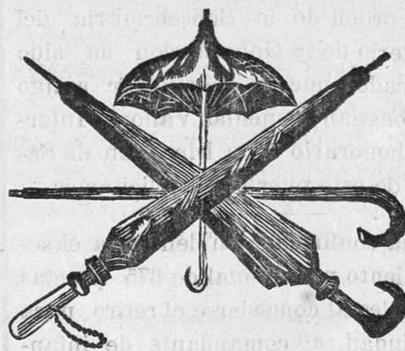
GRAN FABRICA DE CHOCOLATE  
DE PALMA DE MALLORCA

PROPIEDAD DE D. ANTONIO ESTEVA OLIVER

Los tan acreditados chocolates de la men-  
cionada fábrica, se hallan de venta en casa  
de su único representante en Menorca

D. Amado Pons

Confitería "La Mahonesa" Nueva 21



## MANUEL BUILS

NUEVA, 16

En este establecimiento así como en el  
de la Plaza de la Pescadería y en Alayor,  
calle Menor n.º 6, sucursal de M. Buils, se  
acaba de recibir un abundante y variado  
surtido de paraguas de seda, alpaca, lana,  
algodon, etc., á precios baratísimos.

### Buñuelos

Los habrá los domingos y días festivos á  
cuarenta y á cincuenta céntimos de peseta  
en el horno de la calle del Castillo n.º 55.

### Buñuelos

Los habrá los domingos y días festivos,  
á precios módicos, en la Bollería Mahone-  
sa de Bernardo Pons.—Villa-Carlos.

### Buñuelos

Los habrá todos los días, desde el 29 del  
corriente hasta el 24 de Diciembre, á 50  
céntimos de peseta la libra, en el horno de  
la calle de San Jorge núm. 14.

### Leche de burra

Se encuentra en la calle de San Bartolo-  
mé núm. 23 y se pasa á domicilio.

**\* NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS \***

## LINIMENTO FORMIGUERA

**EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO**  
NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sor-  
prendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO  
FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras  
antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehuesos, vejigas,  
tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando  
todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun  
al cauterio actual, por la seguridad y energía de su acción.

Se vende en las principales farmacias

AL POR MAYOR  
E. FORMIGUERA Y C.ª  
Tallers, 22.—BARCELONA

Se envían frascos por correo, á los  
que remitan su importe de 9 reales  
en sellos de correo.

DEPÓSITOS: Farmacias de las Sras. Hermanas Sintes, Sra. Viuda de Boñill, D. Jaime  
Ferrer y D. Mauricio Hernandez; y en la Droguería de los Sres. Valls y Pons.

## LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.  
(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, Abogado y propie-  
tario.

Capitales asegurados: 1,913.542.627 pesetas  
La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañía cuenta por sí sola en la Isla de Menorca mayor número de asegu-  
rados que todas las demás Compañías de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez,  
Arravaleta, 3 MAHON